

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 414 -2024-MDCH-GM**

Chilca, 11 de noviembre del 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA- HUANCAYO-JUNÍN****VISTO:**

El Informe N° 987-2024-MDCH-GSPMA/SGSP, de fecha 23 de octubre del 2024; El Informe N° 342-2024-MDCH-GSPMA, de fecha 23 de octubre del 2024; Informe N° 0227-2024-MDCH/GPP/SGPD-OPMI, de fecha 06 de noviembre del 2024; Memorando N° 295-2024-MDCH/GPP, de fecha 08 de noviembre del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, niveles, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, a través de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de sus recursos públicos.

Que, con **Informe N° 987-2024-MDCH/GSPMA/SGSP**, de fecha 23 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Servicios Públicos, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y BARRIDO DE CALLES DEL DISTRITO DE CHILCA".

Que, con **Informe N° 342-2024-MDCH/GSPMA**, de fecha 23 de octubre del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, remite a Gerencia Municipal el Informe N° 987-2024-MDCH/GSPMA/SGSP, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y solicita la Aprobar mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y BARRIDO DE CALLES DEL DISTRITO DE CHILCA".

Que, con **Proveído N° 2216-2024-GM/MDCH**, de fecha 24 de octubre del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y BARRIDO DE CALLES DEL DISTRITO DE CHILCA".

Que, con **Informe N° 0227-2024-MDCH/GPP/SGPD-OPMI**, de fecha 06 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI, recomienda aprobar el Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y BARRIDO DE CALLES DEL DISTRITO DE CHILCA", señalando que que dicho documento guarda consistencia con el producto propuesto en la meta N° 004: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, asimismo una vez aprobado el plan con acto resolutorio, se deberá realizar la actualización del POI.

Que, mediante **Memorando N° 0295-2024-MDCH/GPP**, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES), para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y BARRIDO DE CALLES DEL DISTRITO DE CHILCA".

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "MEJORAMIENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y BARRIDO DE CALLES DEL DISTRITO DE CHILCA", suscrito por el Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Chilca, por el monto de S/. 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) según Disponibilidad Presupuestal otorgada. Plan de Trabajo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la secretaría de Gerencia Municipal, la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca que por la naturaleza de su función tengan injerencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****Chilca**Arq. ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO  
Gerente Municipal

DOC 00268126 EXP. 00158539

